



El papel de la garantía de calidad en el futuro

Descripción

Comenzamos con una introducción al marco de garantía de calidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Desde 1999 (1), los gobiernos europeos y los miembros del sector de la enseñanza universitaria han venido colaborando en la creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES). Si bien la idea de ciertos criterios y metodologías comparables de garantía de calidad siempre ha estado presente en el proceso de Bolonia (véase la Declaración de 1999), el marco europeo de garantía de calidad tomó una forma más clara con establecimiento de los criterios y directrices para la garantía de la calidad (ESG) en el EEES. Estos criterios se elaboraron a partir de 2003, se adoptaron por primera vez dos años más tarde (véase el Comunicado de Bergen de 2005) y se revisaron en 2015 (2).

En 2008, se fundó el EQAR (Registro Europeo de Agencias de Calidad Universitaria) **como la primera institución oficial surgida del Proceso de Bolonia, y se completó así el marco de garantía de calidad del EEES**. El EQAR es responsable de gestionar el registro oficial del EEES de los organismos de garantía de calidad que han demostrado cumplir con los criterios y directrices para la garantía de la calidad en la educación superior (ESG).

El ESG y el EQAR se consideran ya, de forma generalizada, como un marco sólido que facilita la cooperación, la confianza y el reconocimiento transfronterizos. La garantía de calidad ha sido designada además como uno de los tres compromisos clave del EEES.

Los compromisos clave son aquellos elementos dentro del conjunto de reformas acordadas por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que se consideran esenciales para que la cooperación y la movilidad funcionen

Las instituciones que otorgan títulos aseguran la calidad de los programas formativos que conducen a estos títulos dentro del sistema de tres ciclos siguiendo las normas y directrices europeas (ESG 2015).

La garantía de calidad externa (ya sea a nivel programático o institucional) la realizan organismos que han cumplido de manera demostrable las normas y directrices estipuladas en el actual ESG. La mejor forma de garantizarlo es establecer que solo los organismos inscritos en el Registro Europeo de Agencias de Calidad en la Enseñanza superior (EQAR) puedan operar en el país (3).

Los compromisos clave son aquellos elementos dentro del conjunto de reformas acordadas del EEES que se consideran esenciales para que la cooperación y la movilidad funcionen. **Además de la garantía de calidad, estos incluyen el sistema de tres ciclos**

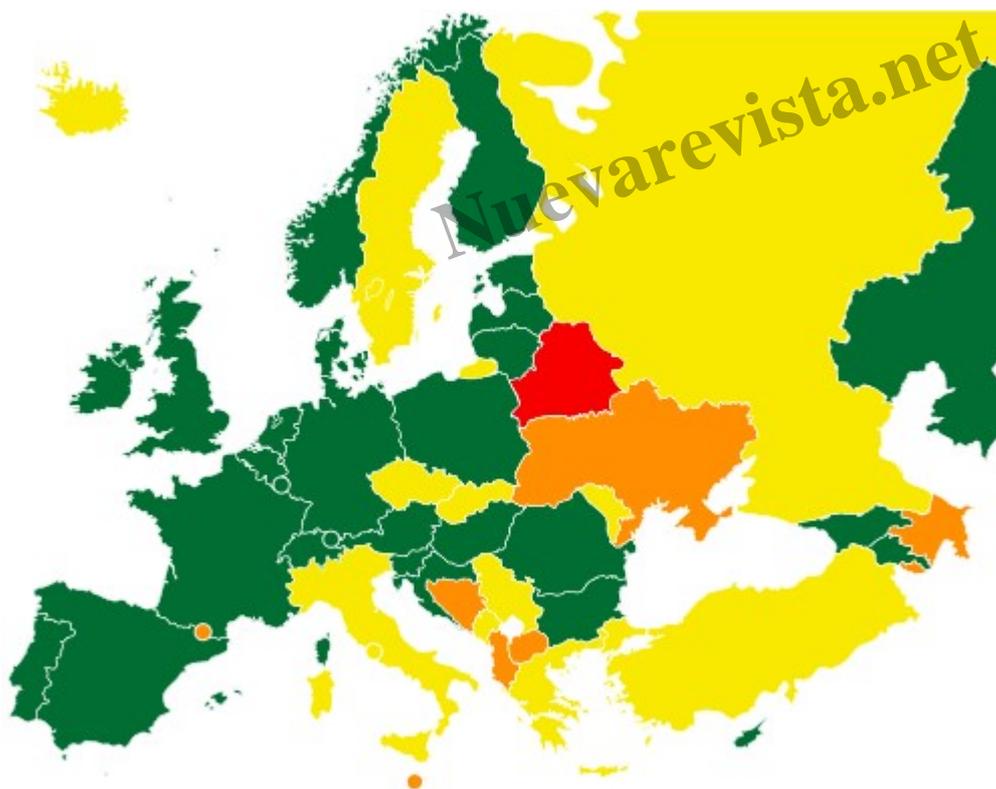
(Grado, Máster y Doctorado compatibles con el Marco de Calificaciones para el EEES, QF-EEES, y escalado por el ECTS) y el cumplimiento del Convenio de Reconocimiento de Lisboa (CRI).

En septiembre de 2002, **se habían registrado 49 organismos de garantía de calidad en el EQAR**. Esto significa que 28 países cumplen plenamente con el citado compromiso clave del EEES sobre garantía de calidad externa (señalados en color oscuro en el mapa de la *ilustración 1*).

ESTÁNDARES Y DIRECTRICES

Estos estándares **son el marco común del EEES para garantizar la calidad de la educación en todos los niveles**. Establecidos con un enfoque de gestión única, fueron elaborados por los principales actores interesados en la educación superior siguiendo un mandato de los ministros responsables de la educación universitaria y finalmente fueron adoptados por esos ministros. Este enfoque garantizó que los principios consagrados en el ESG estuvieran bien arraigados en el sector de la enseñanza superior europea y que las normas tuvieran un carácter claro y oficial al mismo tiempo.

Ilustración 1. Implantación de los compromisos clave del EEES sobre la garantía de calidad externa



Tanto la versión original de 2005 como la versión actual de los mencionados estándares están organizadas en **tres partes principales que contienen criterios para lo siguiente**:

1. La garantía de calidad interna.
2. La garantía de calidad externa.
3. Los organismos de garantía de calidad.

Los ESG se basan en el principio de que las instituciones de enseñanza superior son las principales responsables de la calidad de sus servicios, por lo que se concede gran importancia a la garantía de

calidad interna.

EL REGISTRO EUROPEO DE AGENCIAS DE CALIDAD (EQAR)

En su carácter de registro oficial del EEES para los organismos de garantía de calidad que cumplen las normas y directrices de garantía de calidad en el EEES (ESG), la misión del EQAR es aumentar la transparencia y la confianza en la garantía de calidad y, por consiguiente, promover el reconocimiento internacional en Europa en este aspecto.

Es inevitable que una universidad europea cohesionada desarrolle algún tipo de garantía de calidad interna y conjunta, fusionando total o parcialmente sus sistemas hasta ahora separados

En consonancia con la autoría de los ESG originales, también el EQAR fue establecido por las principales partes interesadas en la enseñanza superior de forma conjunta (los estudiantes de la ESU, instituciones como EUA y EURASHE y organismos como ENQA, conocidos conjuntamente como el Grupo E4) sobre la base de un encargo de los ministros. EQAR es una entidad independiente sin fines de lucro que actúa en favor del interés público y se rige conjuntamente por las partes interesadas y los gobiernos.

El EQAR registra las agencias **basándose en un examen externo en el que las agencias demuestran su cumplimiento con los ESG**. Entre los exámenes realizados cada cinco años, el EQAR supervisa el trabajo de los organismos mediante actualizaciones anuales e informes de cambios sustantivos.

HACIA EL RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE TÍTULOS

Más recientemente, el reconocimiento automático de los títulos se convirtió en otro de los objetivos del EEES y, al mismo tiempo, de la agenda de la UE para crear el Espacio Europeo de Educación. Para contribuir a este ambicioso objetivo, el EQAR ha gestionado desde 2018 una Base de Datos de Resultados de Garantía de Calidad Externa en toda Europa (DEQAR). La base de datos contiene informes de garantía de calidad y decisiones de los organismos registrados en el EQAR, basados en el ESG.

El reconocimiento automático se basa en la confianza en el sólido marco europeo: una calificación alineada con el QF-EEES y calidad asegurada en consonancia con los ESG debe ser reconocida al mismo nivel y sin reticencias en todo el EEES. Pero para que ese reconocimiento automático se haga realidad, será necesario que un número mucho mayor de funcionarios encargados del reconocimiento, evaluadores de credenciales, empleados y demás puedan acceder a la información sobre la garantía de calidad y verificarla de manera rápida y sencilla.

Antes de que existiera esta base de datos (DECAR) era complicado, a veces, acceder a esa información, especialmente desde otros países: los usuarios tenían que saber qué organismo podía estar acreditado o evaluado en la institución, los sitios web de los organismos eran muy distintos en cuanto a su facilidad de uso y accesibilidad (por ejemplo, la barrera del idioma), y no había información normalizada que permitiera a los usuarios navegar por la complejidad de los sistemas europeos de garantía de calidad.

Esta brecha es lo que DEQAR se propuso cerrar al proponer una ventanilla única accesible y comprensible para todos. En septiembre de 2020, DEQAR incluye 52.320 informes de garantía de calidad de 34 agencias diferentes, que cubren 2.535 instituciones de educación superior en toda Europa. Hasta ahora, 18 sistemas de educación superior están cubiertos por DEQAR, **lo que significa que DEQAR tiene informes sobre al menos el 50% de las instituciones del país**; la *ilustración 2* muestra la cobertura de DEQAR en detalle.

Ilustración 2. Cobertura del sistema de educación superior en DEQAR



TENDENCIAS ACTUALES

La pandemia de la COVID-19 ha trastocado la vida tanto de las instituciones de educación superior como la de toda nuestra sociedad. Muchas instituciones tuvieron que cambiar al «modo de crisis» y transformar su modo de enseñanza y de aprendizaje *online* con carácter de urgencia. Sin embargo, la digitalización no es en absoluto una nueva tendencia en la educación superior, sino que simplemente se ha visto ampliada y amplificadas por la pandemia.

Además, las instituciones de enseñanza superior se enfrentan actualmente a una serie de grandes desafíos y tendencias importantes: la necesidad de sostenibilidad y de hacer frente al cambio

climático, la exigencia de que los sistemas educativos sean más inclusivos y accesibles, la importancia de equipar a los jóvenes para que vivan como ciudadanos activos en sociedades democráticas y las cambiantes necesidades de aptitudes del mercado laboral son solo algunos ejemplos.

La garantía de calidad es el *back office* y debe asegurarse que sigue siendo un apoyo que no obstaculiza la innovación

A menudo se nos pregunta cómo responderá la garantía de calidad a estas novedades y retos a diversos niveles. En primer lugar, es importante tener en cuenta que las instituciones de enseñanza superior están a la cabeza, pero no así los organismos de garantía de calidad ni los organismos europeos como el EQAR. Las instituciones de enseñanza superior están a la vanguardia y es necesario darles la capacidad de innovar y responder a esos desafíos. La garantía de calidad es el *back office* y debe asegurarse que sigue siendo un apoyo que no obstaculiza la innovación, que ajusta sus procesos a las nuevas realidades, pero que no puede ser el motor principal en sí mismo.

Abordaremos a continuación dos tendencias actuales específicas a ese respecto: las universidades europeas y el sistema de microcredenciales.

UNIVERSIDADES EUROPEAS

Las universidades europeas son una ambiciosa iniciativa lanzada por la UE para promover los valores y la integración europeos, con el objetivo de «revolucionar la calidad y la competitividad de la educación superior europea» y construir las «universidades del futuro» (4).

La iniciativa despierta grandes expectativas y muchos esperan que las universidades europeas sean clave a la hora de abordar los desafíos contemporáneos más apremiantes de la sociedad, preparando mejor a los ciudadanos para la sociedad y el mercado laboral del futuro.

Las instituciones de enseñanza superior ofrecen cada vez más diversas oportunidades de aprendizaje de menor alcance junto a sus tradicionales programas de titulación completa

Sin embargo, el objetivo de una integración profunda y estructural no es totalmente nuevo y puede verse como un paso lógico hacia programas conjuntos, ofrecidos de forma conjunta también por instituciones universitarias de varios países. Durante años estos han sido un instrumento clave de la política educativa europea y ahora las universidades europeas pretenden llevarlos al siguiente nivel: en lugar de cooperar en algunos programas de estudio específicos (a menudo de nicho, como es bien sabido), se quiere, en última instancia, que todos los programas de estudio puedan ser ofrecidos conjuntamente por una universidad europea.

ENFOQUE EUROPEO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se plantea entonces la pregunta obvia de **por qué la garantía de calidad debe seguir siendo nacional si las instituciones son cada vez más europeas**. Es inevitable que una universidad europea profundamente cohesionada desarrolle algún tipo de garantía de calidad interna y conjunta, fusionando totalmente o al menos parcialmente sus sistemas hasta ahora separados.

En cuanto a la garantía de calidad externa, se plantean dos preguntas: ¿conseguirá esta no obstaculizar a las universidades que intentan integrar su garantía de calidad interna? ¿Y se logrará pasar a procesos externos conjuntos, considerando a una universidad europea por completo, en lugar de que cada miembro del grupo esté sujeto a procesos de auditoría o acreditación independientes en su país?

Por lo que respecta a la primera pregunta, un examen de los ESG (especialmente su Parte 1) revela que **no hay ninguna norma que impida (explícita o implícitamente) que una universidad europea avance hacia un único sistema interno de control de calidad** que abarque varias instituciones en varios países. Esto no es sorprendente, ya que los ESG se basan en principios, no son excesivamente prescriptivos en cuanto a los detalles y fueron escritos con flexibilidad y apertura de miras.

Sin embargo, la mayoría de los sistemas y organismos (nacionales) utilizan sus propias normas en lugar de los ESG directamente. Aunque todas esas normas deben armonizarse con la Parte 1 de los ESG, son posibles y existen muchas variaciones. Los criterios nacionales pueden basarse en principios similares, pero también pueden ser más prescriptivos que los de los ESG y a menudo incluyen requisitos operativos o cuantitativos detallados, que tienden a ser menos flexibles.

Sin embargo, los acuerdos de garantía de calidad integrados y transnacionales de una universidad europea deberían cumplirse mediante un enfoque verdaderamente europeo de la garantía de calidad externa, en lugar de a través de una combinación de requisitos nacionales divergentes. Por lo tanto, hay grandes esperanzas puestas en el actual Proyecto EUniQ (5), cuyo cometido tiene como objeto elaborar un enfoque europeo para la garantía integral de la calidad de las redes universitarias (europeas) basado en los ESG.

En el futuro Espacio Europeo de Educación Superior, las credenciales emitidas digitalmente se convertirán probablemente en la norma para los títulos tradicionales, así como para las microcredenciales

Esta tarea se inspira obviamente en las experiencias anteriores de los programas conjuntos y en el enfoque europeo de garantía de calidad de los mismos (6), adoptado en 2015 para sustituir los acuerdos nacionales parciales de garantía de calidad por un enfoque europeo coordinado.

De todas formas, la experiencia de los programas conjuntos no deja de ser desalentadora. Durante muchos años los organismos de garantía de la calidad y las instituciones de enseñanza superior han tratado de hacer frente a reglamentaciones nacionales divergentes y, en ocasiones, totalmente contradictorias. Si bien muchos esperaban que la adopción del enfoque europeo por los ministros condujera finalmente a un gran avance, **la posibilidad de utilizarlo en la práctica sigue dependiendo, al final, de la voluntad de los países** de eliminar las reglamentaciones conflictivas y permitir su utilización en la práctica. Cinco años después de su adopción, el enfoque europeo solo está plenamente disponible en menos de un tercio de todos los países del EEES (7).

Dada la mayor dimensión de las universidades europeas, en comparación con el número mucho menor de estudiantes en programas conjuntos, solo cabe esperar que el avance del enfoque genuinamente europeo cobre suficiente impulso. El marco europeo, así como las instituciones de enseñanza superior y los organismos de garantía de calidad están sin duda preparados para ello, pero

muchos marcos legislativos nacionales están desfasados.

MICROCREDENCIALES

En respuesta a las necesidades rápidamente cambiantes de la sociedad y del mercado laboral, las instituciones de enseñanza superior y otros centros ofrecen cada vez más diversas oportunidades de aprendizaje de menor alcance junto a sus tradicionales programas de titulación completa. Hoy en día, lo que se conoce más frecuentemente como «microcredenciales» puede servir tanto como un posible punto de entrada a la educación superior o como **un medio para fomentar y actualizar los conocimientos y aptitudes en un contexto de aprendizaje a lo largo de toda la vida**.

Las microcredenciales han recibido recientemente una enorme atención a nivel europeo: el próximo Comunicado Ministerial de Roma sobre el EEES (8) subraya que pueden «permitir a los estudiantes desarrollar o actualizar sus aptitudes y competencias culturales, profesionales y transversales en diversas etapas de sus vidas», y se pedirá a las estructuras de trabajo del EEES que «exploren cómo y en qué medida estas unidades formativas más pequeñas y flexibles, incluidas las que llevan a las microcredenciales, pueden ser definidas, desarrolladas, aplicadas y reconocidas por nuestras instituciones utilizando las herramientas del EEES».

La Comisión Europea creó un grupo de consulta que trabajó entre mayo y septiembre de 2020 para allanar el camino a un enfoque europeo para las microcredenciales. Paralelamente, el proyecto MICROBOL, financiado por la UE, tiene por objeto desarrollar un marco para las mismas en el EEES.

Hasta ahora, los diversos marcos e instrumentos elaborados para el EEES se centraban sobre todo en programas de titulación completa, que se ajustaban a la estructura acordada de tres ciclos (equivalentes a los niveles 6, 7 y 8 del MEC), con un *ciclo corto* opcional (equivalente al nivel 5 del MEC) vinculado al primer ciclo o incluido en él.

La definición elaborada por el MICROBOL (9) y los actuales debates de política educativa reflejan la clara ambición de utilizar los instrumentos establecidos del EEES también para las microcredenciales. Algunas de las herramientas existentes ya hablan de ello abiertamente y tienen como objetivo cubrir la oferta de educación fuera de las titulaciones completas, pero otras no. Si bien cabe esperar que la labor en el marco del EEES dé lugar a que todos los instrumentos abarquen plenamente las microcredenciales en un futuro próximo, el presente artículo se centra en el marco europeo de garantía de la calidad.

El conjunto de normas y criterios del ESG reconoce que «las propias instituciones de enseñanza superior también se diversifican en sus funciones, modos de prestación de servicios educativos y cooperación, incluido el auge de la internacionalización, el aprendizaje digital y las nuevas formas de prestación de servicios». Aunque no se utiliza el término microcredencial, la definición del ámbito de aplicación del ESG establece sin ambigüedades que las normas «se aplican a toda la educación superior ofrecida en el EEES, independientemente del modo de estudio o del lugar de impartición». El término *programa* se utiliza en todas las normas, pero se aclara que «se refiere a la educación superior en su sentido más amplio, incluida la que no forma parte de un programa para la obtención de un título oficial» (10).

Así pues, los ESG son plenamente aplicables a las microcredenciales ofrecidas por las instituciones de enseñanza superior. El marco europeo se ha traducido en muchos sistemas diferentes de garantía

de calidad interna y externa en todo el EEES. **Una importante característica que lo distingue es si la garantía de calidad externa tiene lugar a nivel de las instituciones** (por ejemplo, la auditoría o la acreditación institucional) o de los programas (por ejemplo, la acreditación o evaluación de programas).

En los primeros casos, cada institución de enseñanza superior tiene la responsabilidad de garantizar que su garantía de calidad interna abarque todo el ámbito de su oferta educativa, incluidas las microcredenciales. Podemos suponer que algunas instituciones de enseñanza superior ya han encontrado formas de hacerlo, y estas a su vez han sido revisadas y validadas mediante la auditoría o la acreditación institucional.

Algunas normas y criterios institucionales de garantía de calidad también incluyen una referencia específica a esas ofertas, además de los programas de titulación tradicionales.

En este último caso, la mayoría de los sistemas nacionales de garantía de calidad se centran en el examen externo o la acreditación de los programas de titulación completa hasta la fecha. Sin embargo, al menos unos pocos organismos de garantía de calidad registrados en el marco del EQAR **han establecido procesos de certificación (voluntarios) en consonancia con el ESG** y han certificado varias microcredenciales, aunque no utilicen el término hasta ahora (11).

Aunque las cifras son pequeñas –unas pocas docenas, en el mejor de los casos– y todavía no hay un análisis sistemático de estos ejemplos, no hay indicios de que el ESG no pueda utilizarse como marco. No es sorprendente que la amplia aplicación de las normas ESG, también fuera de los programas clásicos de titulación completa, vaya muy en serio, ya que intentar que fuera plenamente aplicable a los diferentes tipos de enseñanza innovadora supuso un importante estímulo en la revisión del ESG de 2015.

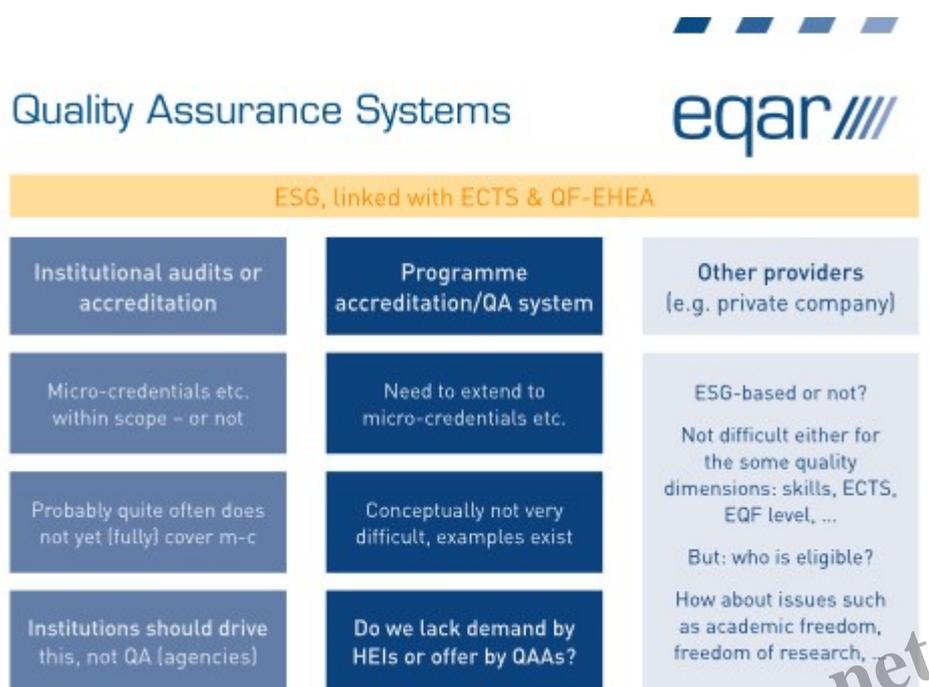
TERRENO DESCONOCIDO

Existe un terreno desconocido: la garantía de calidad de microcredenciales en instituciones de educación no universitaria. A pesar de las adaptaciones necesarias, el sistema de microcredenciales de garantía de calidad dentro del marco establecido del ESG no es ciencia espacial: se trata de algo bastante sencillo siempre que permanezcamos en el dominio de las microcredenciales otorgadas por instituciones de educación superior (véase también la *ilustración 3*).

Los actuales debates sobre políticas educativas también se extienden a las microcredenciales ofrecidas por otros proveedores de educación tales como empresas privadas, ONG u otros

Sin embargo, los actuales debates sobre políticas educativas también se extienden a las microcredenciales ofrecidas por otros proveedores de educación tales como empresas privadas, ONG u otros. En este ámbito también podría concebirse la elaboración de mecanismos de garantía de calidad o certificación –para los proveedores o para las titulaciones– basados en el ESG. **Esto exigiría sin duda una mayor adaptación**, pero sobre todo daría pie a toda una serie de interrogantes sobre la condición de esos proveedores y sus títulos con respecto a las instituciones de enseñanza superior, o sobre cuestiones como la libertad o la autonomía académicas.

Ilustración 3. Garantía de calidad de microcréditos en consonancia con el ESG



Al mismo tiempo, es perfectamente posible que se establezcan acuerdos de garantía de calidad separados por completo, lo que también está presente en las negociaciones actuales. Hasta ahora, el debate de política europea no ha sido concluyente en cuanto a si la garantía de calidad de los proveedores de educación no superior debe basarse en el ESG o en un conjunto diferente de normas.

LAS MICROCREDENCIALES EN EL DEQAR

Como toda la serie de herramientas del Espacio de Educación Europeo, también la base de datos DEQAR se ha centrado hasta ahora en los programas tradicionales de grado completo. En muchos debates sobre las microcredenciales **se ha determinado la necesidad de contar con una lista europea oficial de «otorgantes» de microcredenciales** de confianza. En el ámbito de las microcredenciales otorgadas por las instituciones de enseñanza superior, DEQAR cumpliría naturalmente esa función, de manera análoga a como ya sirve de recurso para identificar instituciones y programas de enseñanza superior de confianza.

La presentación de la garantía de calidad externa a nivel institucional no plantea problemas específicos. Sin embargo, será necesario afinar la presentación de las certificaciones de nivel de credenciales realizadas por los organismos registrados en el EQAR. Junto con las acreditaciones de los programas de titulación completa, podría ser útil categorizarlas o etiquetarlas específicamente para que sean visibles y distinguibles para los usuarios.

Serán necesarias herramientas graduales para compartir e integrar la información del control de calidad. En caso de que la adopción de microcredenciales se generalice y aumente, por tanto, el número de oportunidades de aprendizaje diferentes, podrían surgir nuevos problemas. Si bien esa diversidad de oportunidades conlleva ventajas evidentes para los estudiantes y la sociedad, esta vendrá acompañada del reto de hacer que la información de garantía de calidad sea fácilmente

accesible y comprensible.

Además de representarlas con precisión en DEQAR, **se necesitarán soluciones más automáticas, escalables e interconectadas**. Entre otras cosas, será importante que la información sobre la garantía de calidad de los proveedores y las credenciales esté disponible en formatos de datos legibles por máquinas y fácilmente integrables. Esto permitirá, por ejemplo, incorporar información sobre garantía de calidad en una credencial emitida digitalmente.

Como una forma de promover esas soluciones, el EQAR está trabajando actualmente en una interfaz que permitiría la utilización directa de los datos del DEQAR como parte de la nueva Infraestructura de Credenciales Digitales Europass.

PERSPECTIVAS

Cualquiera que sean las decisiones políticas que se tomen, es probable que nos dirijamos hacia un futuro marcado por universidades genuinamente europeas y una amplia y diversa oferta de microcredenciales. Algunas de ellas estarán dentro del –aún por desarrollar– marco o enfoque europeo de calidad asegurada de acuerdo con el ESG, y otras no. Dadas las probables consecuencias para la convalidación, especialmente por lo que se refiere a un título formal de educación superior completa u otra credencial más amplia, será de suma importancia **asegurar la plena transparencia sobre la situación de la garantía de calidad**.

En el futuro EEES, las credenciales emitidas digitalmente se convertirán probablemente en la norma para los títulos tradicionales, así como para las microcredenciales. A fin de garantizar la transparencia y la confianza necesarias, las credenciales incluirán o estarán vinculadas a información digital fiable sobre la garantía de calidad del proveedor o del programa de aprendizaje.

En nuestros sistemas de garantía de calidad deberíamos prepararnos para una combinación de sistemas existentes que se amplíen a las microcredenciales y a otros nuevos tipos de prestación, junto con metodologías nuevas e innovadoras de garantía de calidad para las microcredenciales desarrolladas bajo el paraguas del ESG. Todo esto será impulsado, naturalmente, por las instituciones y organismos más dispuestos a innovar.

(Traducción de Pilar Gómez)

El material creado por el personal de EQAR está disponible bajo los términos de la licencia Creative Commons.

NOTAS

(1) [See http://www.ehea.info/page-ministerial-declarations-and-communicues](http://www.ehea.info/page-ministerial-declarations-and-communicues)

(2) [See https://www.eqar.eu/kb/esg/](https://www.eqar.eu/kb/esg/)

(3) Paris Communiqué 2018, Appendix 1: Support for the Implementation of Key Bologna Commitments;

https://www.ehea.info/media.ehea.info/file/2018_Paris/77/3/EHEAParis2018_Communique_AppendixI_952773.pdf/

- (4) See https://ec.europa.eu/education/events/european-universities-initiative_en/
- (5) <https://www.nvao.net/en/euniq-project>
- (6) See <https://www.eqar.eu/kb/joint-programmes/>
- (7) Details at <https://www.eqar.eu/kb/joint-programmes/national-implementation/>
- (8) Rome Communiqué, draft 6, as of 24/9/2020; <http://www.ehea.info/page-BFUG-meeting-73>
- (9) «A micro-credential is a small volume of learning certified by a credential. In the EHEA context, it can be offered by higher education institutions or recognised by them [...]». The definition further underlines that micro-credentials should have «explicitly defined learning outcomes at a QF-EHEA/NQF level, an indication of associated workload in ECTS credits, assessment methods and criteria, and are subject to quality assurance in line with the ESG»; <https://microcredentials.eu/microbol-desk-research-report/>
- (10) See <https://www.eqar.eu/kb/esg/>
- (11) See <https://www.eqar.eu/qa-results/search/by-report/?agency=26&activity=Certification%20of%20continuing%20education%20courses>, for example.

Explicación de siglas

DEQAR (en inglés, *Database of External Quality Assurance Results*). Base de datos que aglutina, a base de informes, los resultados de garantía de calidad externa en toda Europa.

ECTS (Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos). Herramienta del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) basado en la acumulación y transferencia de créditos que tiene como objetivo facilitar la planificación, impartición y evaluación de las titulaciones y la movilidad de los estudiantes mediante el reconocimiento de los logros, títulos y períodos de aprendizaje.

EEES (Espacio Europeo de Educación Superior). Ámbito de organización educativo iniciado en 1999 con el Proceso de Bolonia para la armonización de los distintos sistemas educativos de la Unión Europea y para proporcionar una forma eficaz de intercambio entre todos los estudiantes.

EQAR (Registro Europeo de Agencias de Calidad Universitaria). Registro de agencias de garantía de calidad que recoge aquellas que cumplen sustancialmente con los principios de garantía de calidad (ESG) del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

ESG (En inglés, *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*). Conjunto de criterios y directrices para la garantía de la calidad en la educación superior. Sus fines son: establecer un marco común para los sistemas de aseguramiento de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje a nivel europeo, nacional e institucional; posibilitar el aseguramiento y mejora de la calidad de la educación superior en el EEES; favorecer la confianza mutua, facilitando el

reconocimiento y la movilidad dentro y fuera de las fronteras nacionales, y facilitar información sobre la garantía de la calidad en el EEES.

Grupo E4. Compuesto por la Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), la Unión Europea de Estudiantes (ESU), la Asociación Europea de Instituciones de Educación Superior (EURASHE) y la Asociación Universitaria Europea (EUA).

MEC (EQF, *European Qualification Framework*, en sus siglas en inglés) es el Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente. Se trata de un marco común de referencia que relaciona entre sí los sistemas de cualificaciones de los países y sirve de mecanismo de conversión para mejorar la interpretación y comprensión de las cualificaciones de diferentes países y sistemas de Europa. Sus dos objetivos principales son: fomentar la movilidad de los ciudadanos entre diversos países y facilitarles el acceso al aprendizaje permanente.

MICROBOL (Microcredenciales vinculadas a los compromisos clave del proceso de Bolonia). El proyecto MICROBOL tiene como objetivo que los ministerios y los actores interesados exploren, en el marco del Proceso de Bolonia, si las herramientas de Bolonia existentes se pueden utilizar o adaptar a las microcredenciales y de qué manera.

QF-EEES. Marcos de cualificaciones en el Espacio Europeo de Educación Superior. Describen las cualificaciones de educación superior de los países que participan en el Proceso de Bolonia.

Fecha de creación

16/06/2021

Autor

Colin Tück

Nuevarevista.net